

Marzo del 2023

¡Bienvenido al Distrito Escolar del Condado de Washoe! Está recibiendo este aviso porque recientemente solicitó una evaluación inicial de su hijo a través del proceso Child Find del Distrito. Tenga en cuenta las siguientes procedimientos de protecciones:

El Distrito Escolar del Condado de Washoe (WCSD) está obligado por ley a actuar sobre la remisión en un período de tiempo razonable y emitir una Notificación Previa por Escrito proponiendo o negándose a evaluar al estudiante. Para aquellos estudiantes que el WCSD propone evaluar, el WCSD debe proporcionar a los padres una solicitud de consentimiento para la evaluación en un período de tiempo razonable y completar la evaluación inicial en 45 días escolares después de que el WCSD reciba el consentimiento de los padres; determinar oportunamente la elegibilidad y programar una reunión del IEP para desarrollar el IEP inicial del estudiante a más tardar 30 días después de la determinación de que el estudiante necesita educación especial y servicios relacionados. NAC §§388.281(6)(e) y (13)(a), 388.337 (1)(a); C.F.R §§300.301(c), 300.323(c).

El Distrito Escolar del Condado de Washoe está bajo una Orden de Acción Correctiva por incumplimiento sistémico en los años escolares 2021-2022 y 2022-2023 con respecto a la puntualidad del proceso de búsqueda de niños preescolares del WCSD y la provisión oportuna de FAPE en programas preescolares para estudiantes con discapacidades.

Para los estudiantes a quienes no se les ofreció una evaluación y un IEP inicial subsiguiente de manera oportuna, el WCSD está ofreciendo servicios compensatorios por incumplimiento de IDEA, NRS y NAC. Si desea obtener más información sobre los servicios compensatorios o si cree que ha habido una denegación en FAPE con respecto a la evaluación oportuna de su hijo/a y desea recibir servicios compensatorios, por favor comuníquese con:

Ms. Suzanne Anthony Administrador de Educación Especial, Child Find (775) 327-0685 <u>santhony@washoeschools.net</u>

Si tiene preguntas o inquietudes después de iniciar los procedimientos de educación compensatoria del WCSD, comuníquese con:



Sra. Christi Hines-Coates Profesional de los Programas de Educación (775) 687-9171 <u>Christi.hinescoates@doe.nv.gov</u>

La Orden de Acción Correctiva por el incumplimiento de WCSD con IDEA, NRS y NAC no limita el acceso de los padres a los procedimientos apropiados de resolución de disputas disponibles bajo IDEA, NRS y NAC.